

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 016 DE 2026

Nombre de la Entidad Estatal.

Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.

Dirección de la Entidad Estatal y atención a interesados en participar.

La sede administrativa se encuentra ubicada en la Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro del Municipio de San José del Guaviare.

Correo electrónico de atención a interesados en participar.

La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica: juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co.

OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE FRIO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), los bienes y/o servicios requeridos están clasificados así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	72101511
	73 Servicios de Producción Industrial y Manufactura	7315 Servicios de apoyo a la fabricación	731521 Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	73152108

ALCANCE DEL OBJETO PARA CONTRATAR.

Para llevar a cabo las actividades necesarias y satisfacer la necesidad planteada, se requiere que el Contratista cumpla con los siguientes requerimientos:

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

El contratista garantizará el correcto funcionamiento y las reparaciones incluido los repuestos a que hubiere lugar de los equipos que hacen parte centro de acopio del sistema de la red frío del Programa Ampliado de Inmunización ubicado en la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, durante el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo con la periodicidad programada en cada uno de los ítems de mantenimiento preventivo y correctivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Los objetivos del mantenimiento se alcanzan por medio de un programa de actividades básicas donde se realizan limpiezas generales, revisión, evaluación y mejoramiento de desempeño, eliminación de ruidos ajenos al funcionamiento habitual, toma y evaluación de datos físicos, con una frecuencia predeterminada, que comparados con datos determinados para condiciones normales de operación dan la pauta para establecer la condición real del equipo. Lo anterior enmarcado en el cumplimiento de los siguientes objetivos básicos:

1. Mantener los equipos en adecuadas y mejores condiciones de servicio.
2. Reducir el índice de mantenibilidad por daño en accesorios y repuestos mediante el seguimiento apropiado a cada componente del equipo.
3. Disminuir la carencia del servicio de las diferentes dependencias por fallas, imprevistas y/o catastróficas.
4. Distribución uniforme de las actividades de mantenimiento mediante un programa acorde con las necesidades de cada uno de los diferentes equipos instalados.

Centro de acopio del sistema de la red frío del Programa Ampliado de Inmunización	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Cuarto frío modelo EVAL140 TER1000MSW.
2	Aire Acondicionado marca LG Modelo. R410A-EC26GCOL.
3	Refrigerador marca VESFROST Mod. MF204 No de SERIE 20050605001.
4	Refrigerador marca VESFROST Mod. VLS-204AL No de SERIE 2002-052-4148.
5	CONGELADOR marca VESFROST Mod. MOD MK314, No de SERIE 20043902624.
6	Planta eléctrica, MARCA: POWER DIESEL ENERGY MODELO: PDE-KDE13SS3 N° DE SERIE: S33-31510050638 POTENCIA: 18000 KW.

Nota: Realizar cada una de las actividades objeto del proceso de acuerdo con las indicaciones e instrucciones impartidas por parte del supervisor designado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES:

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. El contratista se compromete con el Municipio a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Cuarto frío modelo EVAL140 TER1000MSW			
Ítem	Descripción	Unidad de medida.	Cant.
1	Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra: Consistente en: CONDENSADORES:	Unidad.	5



Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889



Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2



San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001



juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

1. Mantenimiento de vibración en la tubería de descarga y de succión. 2. Mantenimiento en el Acumulador de succión antes de la entrada al compresor; Además se controlarán las presiones de succión y descarga a través de presostatos. 3. Mantenimiento de Las líneas de conducción eléctrica, deberán estar protegidas por coraza flexible o por tubería Eléctrica Metallic Tubing (EMT), de diámetro acorde al calibre y número de conductores y terminaciones roscadas en las cajas de inspección. 4. Mantenimiento preventivo al techo en la ubicación del cuarto de los condensadores deberán evitar la radiación ultravioleta sobre los equipos y sobre las tuberías de refrigeración, así como evitar el contacto con agua lluvia para que no los deteriore. 5. Mantenimiento a la condensadora con el fin de evitar problemas de retorno de líquido, sobrecalentamiento excesivo de refrigerante en la succión. 6. Revisión de temperatura del cuarto. (Corregir cualquier falla que provoque temperaturas anormales). 7. Lavar con agua a presión los condensadores. 8. Mantener en perfecto estado de aseo las unidades condensadoras, área de equipos, tableros eléctricos, y demás componentes. del sistema	
<u>PANEL DE CONTROL:</u> 1. Mantenimiento a las canaletas para el cableado. 2. Mantenimiento del accionamiento de la válvula solenoide debe ser automático, emplear las luces indicadoras e interruptores manuales acorde al diseño del tablero, de tal manera que se empleen los necesarios. 3. Todos los componentes del sistema del panel de control deberán contar con su etiqueta indicadora y su estado de funcionamiento. 4. Mantenimiento del tablero eléctrico de los equipos será comandado por controles electrónicos digitales y con elementos electromecánicos de potencia y control de la mejor calidad disponible en el mercado. 5. Mantenimiento al sistema de respaldo de la planta eléctrica; a La construcción de este tablero y las acometidas eléctricas de la planta eléctrica, 6. Limpieza de tableros eléctricos, limpieza de paneles por sus caras visibles, Revisión de cambios de temperatura del cuarto. 7. Lectura y registro de presiones de succión y descarga del compresor. 8. Revisión, ajuste de conectores y limpieza de tableros eléctricos. 9. Revisión y cambio cuando sea necesario de los bombillos piloto instalados en los tableros eléctricos. 10. Revisión de contactos eléctricos. 11. Revisión del punto de ajuste de los protectores térmicos.	

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

NOTA: Este mantenimiento deberá cumplir los requerimientos de ley exigidos por el Ministerio de Minas y Energía, a través del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), vigente desde el 30 de abril de 2005.		
TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN: 1. Mantenimiento del aislamiento térmico de la tubería de succión el cual deberá ser en cañuela de poliuretano densidad 38 kg/m³ preformada y remate con cinta foil, esta línea debe quedar completamente aislada desde el evaporador hasta el compresor. 2. Mantenimiento para facilitar el retorno de aceite, a la salida de cada evaporador se hace una trampa para evitar que el refrigerante líquido regrese al compresor durante los tiempos de apagado. 3. Limpieza y revisión conectores eléctricos.		
COMPRESORES: 1. Revisión de niveles de aceite de los compresores. Completar si es necesario; 2)-Revisión del evaporador para verificar el funcionamiento de los ventiladores y la presencia anormal de escarcha en cualquiera de ellos. 2. Revisión de la empaquetadura de la puerta. 3. Revisión, mantenimiento y reparación (cuando se requiera) del sistema de iluminación interna del cuarto frío; los tornillos de sujeción de la chapa y las bisagras serán cabeza de avellanada en acero inoxidable. 4. Limpieza de paneles por sus caras visibles.		
CAMBIO DEL REFRIGERANTE. El refrigerante utilizado no será del tipo CFC (clorofluorocarbonos) ni mezclas que lo contengan. En caso de utilizar mezclas de refrigerante, preferiblemente no usar mezclas de la serie 400 o zeotrópicas según clasificación ASHRAE 34. En este sentido, para los refrigerantes, se necesita atender las exigencias del Grupo Unidad Técnica Ozono y/o la oficina de cambio climático del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		



Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

Aire Acondicionado marca LG Modelo. R410A-EC26GCOL No. de SERIE S4N024K23WE.			
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.
2	Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra: Consistente en: El mantenimiento Preventivo mensual del equipo de aire acondicionado consta de una rutina básica que incluye: 1. Lavado del filtro del aire. 2. Limpieza general. 3. Verificación del ajuste de conectores eléctricos de ruidos y vibraciones anormales. 4. Mantenimiento y verificación del normal funcionamiento del drenaje. 5. Toma y registro de voltaje y amperaje 6. Revisión de normal funcionamiento del control remoto y del panel frontal. Mantenimiento, a los componentes eléctricos y electrónicos de potencia y control. 7. Verificación de deflectores. 8. Cambio del rubatex. 9. Verificación de capacitores. 10. Verificación del compresor. 11. Para evitar accidentes, aislar el equipo de la red eléctrica.	Unidad.	5

Refrigerador marca VESFROST Mod. MF204 No de SERIE 20050605001.			
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.
3	Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra: Consistente en: El mantenimiento preventivo del refrigerador mensual, incluye todo el reporte del servicio, las actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo 1. Limpieza de gabinetes interiores y exterior, con secado del perímetro del marco interno. 2. Limpieza de la unidad condensadora. 3. Limpieza de conectores eléctricos. 4. Verificación del estado de paquetes fríos en sus respectivos niveles. 5. Verificación del control de temperatura o termostato con la ubicación de la perilla. 6. Verificación y ajuste del empaque de la puerta. 7. Verificación del ruido o vibraciones anormales. 8. Ventilador de condensación y termómetro. 9. toma de voltaje, amperaje de línea, revisión de conectores eléctricos.	Unidad.	5



Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

Refrigerador marca VESFROST Mod. VLS-204AL No de SERIE 2002-052-4148			
Item	Descripción	Unidad de medida.	Cant.
4	Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra: Consistente en: El mantenimiento preventivo del refrigerador mensual, incluye todo el reporte del servicio, las actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo 1. Limpieza de gabinetes interiores y exterior, con secado del perímetro del marco interno. 2. Limpieza de la unidad condensadora. 3. Limpieza de conectores eléctricos. 4. Verificación del estado de paquetes fríos en sus respectivos niveles. 5. Verificación del control de temperatura o termostato con la ubicación de la perilla. 6. Verificación y ajuste del empaque de la puerta. 7. Verificación del ruido o vibraciones anormales. 8. Ventilador de condensación y termómetro. 9. Toma de voltaje, amperaje de línea, revisión de conectores eléctricos.	Unidad.	5

CONGELADOR marca VESFROST Mod. MOD MK314, No de SERIE 20043902624.			
Item	Descripción	Unidad de medida.	Cant.
5	Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra: Consistente en: El mantenimiento preventivo del congelador mensual, incluye todo el reporte del servicio, Las actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo. 1. Limpieza de gabinetes interiores y exterior, con secado del perímetro del marco interno. 2. Limpieza de la unidad condensadora. 3. Limpieza de conectores eléctricos. 4. Verificación del estado de paquetes fríos en sus respectivos niveles. 5. Verificación del control de temperatura o termostato con la ubicación de la perilla. 6. Verificación y ajuste del empaque de la puerta. 7. Verificación del ruido o vibraciones anormales. 8. Ventilador de condensación y termómetro. 9. Toma de voltaje, amperaje de línea, revisión de conectores eléctricos.	Unidad.	5



Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889



Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2



San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001



juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

Planta eléctrica, marca: Power Diesel Energy modelo: PDE-KDE13SS3 No. de serie: S33-31510050638			
Potencia: 18000 KW.			
ítem	Descripción	Unidad de medida	Cant.
6	Mantenimiento preventivo y correctivo - Mano de Obra: Consistente en: El mantenimiento preventivo de la planta eléctrica, mensual; Las actividades se registrarán en un formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo. - Mantenimiento al tablero eléctrico de potencia de la transferencia automática del selector. - Cambio de aceite. - Cambio e instalación de la bacteria. - Mantenimiento del generador eléctrico, motor de combustión interna. - Mantenimiento del cargador de batería, - Mantenimientos de los generadores. - Mantenimiento membranas. - Mantenimiento alternador y arranque. - seguimiento de funcionamiento de la planta. - Contar debidamente con el Cambio de la carga del extintor de incendios y con ducto de extracción de gases producto de la combustión en el motor. - Cambio de filtro de ACPM, de aire aceite motor, y al agua del sistema de refrigeración del motor que se aplica en el radiador. - Registrar las variables de funcionamiento (voltajes de fase y de línea, voltaje de la batería, amperaje por cada línea, horas de funcionamiento, temperatura motor, nivel de ACPM), Estas variables se deben consignar en un reporte de mantenimiento.	Unidad.	5

- El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se prestará para los elementos técnicos relacionados con anterioridad que son los que permiten garantizar el almacenamiento, la conservación de los productos biológicos, su medición de temperatura (equipos de refrigeración, equipos de aire acondicionado), con la frecuencia acordada por los lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social (MSPS) y que deba acatar el futuro Contratista y la Secretaria de Salud del Guaire (SSG).
- El mantenimiento preventivo del cuarto frío se realiza de manera mensual y debe incluir todo el reporte del servicio.
- Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo se registrarán en el formato de mantenimiento que se archivará en la hoja de vida del equipo.
- El mantenimiento de los equipos, del Centro de acopio del sistema de la red frío del Programa Ampliado de Inmunización de la Secretaria de Salud Municipal, deberá realizarse dentro de las instalaciones de esta entidad, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento.
- Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento, deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones por las que hace el requerimiento, para que el supervisor del contrato pueda evaluar el caso y de considerarlo justificado y autorice la salida del equipo.
- Realizar la atención inmediata de los requerimientos de mantenimiento correctivo que se presenten en los equipos de la red de frío del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), efectuando diagnóstico técnico, reparación,

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

- cambio de repuestos y demás acciones necesarias para restablecer su óptimo funcionamiento, garantizando respuesta prioritaria ante cualquier falla que pueda afectar la conservación de los biológicos y la continuidad de la cadena de frío, conforme a los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
8. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
 9. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual y en el formato entregado por la entidad.
 10. El contratista únicamente atenderá las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que presente la Administración Municipal.
 11. El contratista debe informar oportunamente a la administración municipal cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
 12. El CONTRATISTA es el único responsable del contrato el cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
 13. Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectué el contratista con persona diferente a la que ejerce la interventoría del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos.
 14. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO.
 15. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
 16. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
 17. Proveer los bienes y elementos, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
 18. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
 19. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Obligaciones Generales del Contratista:

Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los documentos que forman parte del contrato, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, adendas, la oferta y el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio, actas parciales, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.



Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889



Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2



San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001



juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Responder a los requerimientos, reclamos, consultas y/o solicitudes de la Entidad, eficaz y oportunamente.
6. Informar inmediatamente al Supervisor del Contrato, si durante la ejecución de este surgen hechos de fuerza mayor, o caso fortuito, o alguna situación que ocasionen dilaciones en la ejecución del contrato.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003 modificado por el Decreto 126 de 2010, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
8. Mantener vigente la garantía de cumplimiento, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
9. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato en caso de presentarse durante la ejecución alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. El supervisor del contrato a su vez informará a la Secretaría Jurídica con el fin de adelantar el análisis de la información, en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución de contrato en las situaciones mencionadas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, el plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por el Municipio.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Dos (02) de octubre 2026 a las 9:31 am

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro del Municipio de San José del Guaviare – Guaviare, segundo piso, oficina Secretaría Jurídica Municipal.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.



Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889
Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2
San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001
juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el numeral 2.1.6. del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en medio físico, única y exclusivamente en la Secretaría Jurídica ubicada en la Calle 8 No.23-87 Barrio El Centro 2° Piso, la cual debe estar en carpetas 4 aletas desahogada oficina con el nombre del Proponente y su NIT indicado en la solapa superior, cada carpeta no podrá exceder los 250 folios. La Oferta debe contener:

1. Índice
2. Separadores para cada capítulo de la Oferta
3. Estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial estimado es de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$67.794.500,00)**, incluido IVA, cuyos precios unitarios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar, de la vigencia fiscal 2026.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad.

El Municipio de San José del Guaviare, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Las obligaciones que se contraigan como resultado del presente proceso contractual se soportan con recursos del presupuesto del Municipio, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 420 de fecha 26 de marzo de 2026 así:

COD. PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
2320202008190503	CUARTOS FRÍOS ADECUADOS	Inversión	1.2.4.2.02 SGP- Salud-Salud pública	\$67,794,500
TOTAL				\$67,794,500



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889



Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2



San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001



juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

SUJECCIÓN A ACUERDOS INTERNACIONALES.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial		Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Umbral	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP	NO	NO	NO
	México	NO	-	-	-	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios \$1.147.016.154 COP	NO	NO	NO
Canadá		NO	-	-	-	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP	NO	NO	NO
Corea		NO	-	-	-	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$2.030.722.904 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	-	-	-	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP	NO	NO	NO
México		NO	-	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	A partir del límite inferior de la menor cuantía. \$39.858.001 COP	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía. \$39.858.001 COP	SI	NO	SI

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial.	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP	NO	NO
Israel	NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda Del Norte	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780 COP	NO	NO
Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).	SI	Independiente del valor del proceso de contratación.	SI	SI

LIMITACIÓN A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 34 de la Ley 2069 de 2020 y 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipyme colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Por su parte, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la convocatoria limitada en las mismas condiciones aquí dispuestas.

Aunado a lo anterior, la presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el territorio nacional, departamento del Guaviare o en el municipio de San José del Guaviare, para lo cual cada mipyme deberá, junto con la manifestación de interés, acreditar su domicilio con el registro mercantil; el certificado de existencia y representación legal de la empresa; o, el RUP para personas naturales no comerciantes.

Así las cosas, las Mipyme colombianas interesadas en participar deberán manifestar su interés entre los días fijados en el cronograma oficial, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

En todo caso, para que la convocatoria se limite a MYPIME se requerirá al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, que cumplan los requisitos establecidos en la norma.

Para realizar la verificación de estos requisitos se deberá aportar:

- a) Carta de manifestación de limitar el presente proceso contractual donde se identifique claramente la referencia del proceso, razón social, representante legal, y objeto de limitación bien sea departamental o Municipal.
- b) Las personas naturales deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- c) Las personas jurídicas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- d) Antecedentes contador público vigente.
- e) Cédula de ciudadanía contador público.
- f) Tarjeta profesional Contador Público.

Notas:

- 1) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- 2) En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- 3) Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- 4) En la convocatoria limitada, la Entidad Estatal, solo aceptará las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1. Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Selección abreviada de menor cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, (consorcio o unión temporal), así como las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) del Municipio de San José del Guaviare, en los términos



Teléfono 5849214 – 5849483 – 5840889



Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2



San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001



juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto de la presente contratación, que se encuentren debidamente inscritos, clasificados y calificados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2. Que no se encuentren incursas en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, la comunicará de inmediato por escrito a la entidad y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.
3. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución.
4. Los proponentes del presente proceso deberán, además, cumplir con todos los requisitos y exigencias establecidas en los pliegos de condiciones.

PRECALIFICACIÓN.

No hay lugar.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos, aviso de convocatoria pública y pre pliegos.	10 de septiembre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a los prepliegos y retiro	Del 11 de septiembre al 17 de septiembre de 2026 el último día hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Termino para manifestar interés MiPymes	El 18 de septiembre, hasta las 6:00 pm.	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta a observaciones a los prepliegos	El 21 de septiembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaría Jurídica Municipal de San José Del Guaviare.
Expedición de acto administrativo de apertura del proceso	El 22 de septiembre de 2026.	Despacho Alcalde Municipal Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co



Teléfono 5849214 -- 5849483 - 5840889



Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2



San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001



juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

Publicación de pliegos definitivos	El 22 de septiembre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Termino para manifestar interés de participar.	Del 23 de septiembre de 2026, al 25 de septiembre de 2026 último día hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Audiencia pública de sorteo de consolidación interesados (de ser necesario)	28 de septiembre de 2026 10:00 a.m.	Secretaría Jurídica Municipal.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	Hasta el 29 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 pm	Ventanilla Única Alcaldía Municipal o en el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta observaciones al pliego de condiciones y/o expedición de adendas	30 de septiembre de 2026.	Despacho Alcalde Municipal
Recepción de propuestas.	02 de octubre de 2026 a las 9:30 am	Secretaría Jurídica Municipal
Cierre de la invitación y apertura de propuestas.	02 de octubre de 2026 a las 9:31 am	Secretaría Jurídica Municipal
Evaluación de las propuestas.	A partir del cierre.	Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación.	06 de octubre de 2026	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar propuestas	Del 07 de octubre de 2026 al 09 de octubre de 2026. El último día hasta las 6:00 pm.	En el correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y verificación de subsanables.	13 de octubre de 2026.	Página Web SECOP I www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación del contrato o expedición del acto declaratorio de desierto del proceso	13 de octubre de 2026 de 2026.	Despacho Alcalde Municipal
Suscripción y perfeccionamiento del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	Despacho Señor Alcalde

La correspondencia física debe entregarse en la Ventanilla Única de la Entidad, ubicada en la Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro 1° Piso, en San José del Guaviare de lunes a jueves entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 5:00 PM y los viernes entre las 8:00 AM a 11:30 AM y de 2:00 PM a 4:30 PM. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co y el horario permitido será hasta las 06:00 p.m. del día establecido en el cronograma. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.

Los documentos podrán consultarse para todos los efectos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Selección Abreviada de menor cuantía No. 006 de 2026

SECOP I – www.colombiacompra.gov.co o físicamente, en la Calle 8 No. 23-87 Barrio Centro del Municipio De San José Del Guaviare – Guaviare, segundo piso, oficina Secretaria Jurídica.

VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

Dado en San José del Guaviare, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.



JUAN CARLOS VELANDÍA SALCEDO
Secretario de Obras Públicas Municipal
Con funciones de Alcalde Municipal encargado
Según Resolución No. 760 del 08/09/2026

Revisó y aprobó: Laura Viviana Vásquez Cruz / Secretaria Jurídica Municipal. 
Dígitó: Julian Samiento Pardo -- Profesional de apoyo / Secretaria Jurídica Municipal. 



Teléfono 5849214 – 5849483 - 5840889



Calle 8 # 23 - 87, Barrio el centro | Nit. 800103180-2



San José del Guaviare, Guaviare | Código postal 950001



juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co

www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co